

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 498 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Mónica Contreras González con domicilio en Sector Rural de Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para capilla del sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mónica Contreras González
RUT : 09.556.298-1
A REALIZARCE : Sector Rural de Santa Delfina
BENEFICIO : Cuadrangular de Fútbol
LOCAL : Cancha de Santa Delfina
DÍA Y HORA : * **Cuadrangular de Fútbol** Domingo 26 de Febrero del 2012, desde las 09:00 a 23:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para capilla del sector

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Mónica Contreras González**, Rut. N° 09.556.298-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de los **CUADRANGULAR DE FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PCC/LCV/nlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /